



Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

ADENDA No. 001
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. 001-2025

Versión:

F-2-1-61V6

Página 1 de 4

ADENDA No. 01

El subdirector operativo del Fondo Rotatorio de la Policía en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la conferida mediante el artículo 1 de la Resolución Nro. 00776 del 09 de diciembre de 2014 y la Resolución Nro. 00375 de fecha 30 de agosto de 2024, y la Resolución N. 00014 del 15 de enero de 2025, expedida por el Fondo Rotatorio de la Policía y demás normas que regulan la materia, garantizando objetividad dentro de los principios de la transparencia e imparcialidad que regulan la administración pública, buenas prácticas contractuales y teniendo en cuenta las observaciones presentadas en termino por los diferentes interesados en el proceso selección de mínima cuantía MC-001-2025, resuelve realizar MODIFICACION AL ANEXO TECNICO N. 01.

Lo anterior es imperioso modificar parcialmente EL ANEXO N. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS en su numeral 4 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O SOPORTE DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIONES, modificar parcialmente el numeral 5 EQUIPOS TECNOLOGICOS y modificar parcialmente el numeral 6 EQUIPO MINIMO REQUERIDO, respectivamente del proceso de selección de mínima cuantía No. 001-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA".

1. **MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 4. DEL ANEXO TECNICO N. 01 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O SOPORTE DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIONES, QUEDANDO ASÍ:**

4. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:

*El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la Resolución y/o Acto Administrativo sobre el Uso del Espectro Radioeléctrico expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), en el cual conste que se le ha otorgado el permiso de uso del espectro radioeléctrico, con una o dos frecuencias (Tx o Rx) y con frecuencia tipo base o repetidora, con **cobertura a nivel nacional**, aportando a su vez el Cuadro de Características Técnicas de la Red, de acuerdo con lo establecido en la licencia expedida por dicha entidad. La licencia, debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual. Lo anterior, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019, Resolución 1075 de 2020 y demás disposiciones que rigen la materia."*

2. **MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 5. DEL ANEXO TECNICO N. 01 EQUIPOS TECNOLOGICOS, QUEDANDO ASÍ:**

5. EQUIPOS TECNOLOGICOS O DE COMUNICACIÓN:

El proponente anexará con su propuesta el listado en el que conste la información de la marca y No. de serie de los radios con los que prestará el servicio, con el fin de que la Entidad conozca la disponibilidad de equipos de comunicación con la que cuenta el proponente, cuyos mínimos se determinan a continuación:

F-2-1-61V5



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

**ADENDA Nro. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA
INVERSA No. SUBASTA 014-2024.**

Versión:

F-2-1-61V6

Página 2 de 4

EQUIPOS

CANTIDAD

RADIOS

TRES (03)

Adicionalmente el proponente anexará con su propuesta el listado en el que conste la información de la marca y No. de serie de los radios con los que prestará el servicio, con el fin de que la Entidad conozca la disponibilidad de equipos de comunicación con la que cuenta el proponente.

El oferente debe contar con central de telecomunicaciones que opere las 24 horas del día los 7 días de la semana, y será verificable en visita adelantada por el comité evaluador a las instalaciones de los oferentes previa coordinación de la visita.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

3. MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 6. DEL ANEXO TECNICO N. 01 EQUIPO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO ASÍ:

6. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

El proponente debe tener a disposición para la ejecución del contrato el siguiente equipo mínimo:

ITEM	ROL / CARGO	CANTIDAD	PERFIL
1	Jefe de Operaciones y/o seguridad	1	<p>1. Formación</p> <p>1.1 Profesional en Administración de empresas y/o Afines según el SNIES, oficial superior retirado de las fuerzas armadas, con Postgrado en Administración de la seguridad.</p> <p>El personal en retiro de las Fuerzas Militares se deberá acreditar mediante copia de resolución de retiro y extracto de hoja de vida</p> <p>2. Experiencia</p> <p>2.1 Experiencia como jefe, Coordinador o director, de Operaciones o Seguridad en empresas de vigilancia y seguridad privada de mínimo cuatro (04) años.</p> <p>Nota: En ningún caso podrá acreditarse para este perfil socios o representantes legales de los proponentes individuales ni de los miembros de proponentes plurales</p>

F-2-1-61V5



			(uniones temporales o consorcios)
2	Supervisores del servicio	1	<p>1. Formación</p> <p>1.1 Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado y/o Suboficial u oficial de las Fuerzas Militares o de Policía para lo cual deberá adjuntar el extracto de la hoja de vida para verificar el Uso del buen retiro y el grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la PGN.</p> <p>2. Experiencia</p> <p>2.1 Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente.</p> <p>2.2 Carta de compromiso de vinculación del perfil.</p>
3	Vigilantes	9	<p>1. Formación</p> <p>1.1 Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Resolución Nro. 4973 de 2011).</p> <p>1.2 Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente).</p> <p>1.3 Capacitación en uso de armas.</p> <p>2. Experiencia</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en</p>



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:

**ADENDA Nro. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA
INVERSA No. SUBASTA 014-2024.**

Versión:

F-2-1-61V6

Página 4 de 4

vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes empresas de vigilancia.

Publíquese en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y el correspondiente ANEXO TECNICO N. 01, sin objeto de modificación a través de la presente adenda continúan vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para efectos de elaboración y presentación de las ofertas.

Se expide en Bogotá D.C., a los

Teniente coronel **EDWIN JAIRO AREVALO PARRA**
Subdirector operativo del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Abogado Bernardo A. Hernández L. - Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Abogada María Margarita Palacio - Asesora Jurídica del Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Abogada Laura Camila Carvajal Díaz - Asesora jurídica de la Subdirección Operativa
Aprobó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos

F-2-1-61V5